

dentes de la red de desagües de los sistemas de riego del delta del Ebro; además de crear unos espacios de gran valor ecológico.

Uno de los humedales irá situado en el hemidelta norte, en el término municipal de Deltebre, afectando a diferentes parcelas del polígono 73 de ese municipio, con una superficie efectiva de tratamiento de 45,37 Ha. El segundo de los humedales se localiza en el hemidelta sur, en el término municipal de Amposta, afectando a diferentes parcelas del polígono 14 de ese municipio, con una superficie efectiva de tratamiento de 77,63 Ha.

Municipio: Amposta (Tarragona), Deltebre (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

50.799/06. **Anuncio de corrección de errores de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas del expediente: ACS=5. Clave: 07.330.531. Obra: Urgente. Expediente inicial. Proyecto de construcción de la Red de distribución de agua de la desaladora del Campo de Cartagena. Tramo I. TT.MM.: Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia. Término municipal: Cartagena (Murcia).**

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 185 de fecha 4 de agosto de 2006, en el párrafo tercero, donde dice: «... en los tablones de anun-

cios del ayuntamiento de Fuente Álamo...», debe decir: «... en los tablones de anuncios del ayuntamiento de Cartagena...».

Murcia, 18 de agosto de 2006.—La Secretaria General, P. A., la Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Mónica Gonzalo Martínez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.073/06. **Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la entidad mercantil «Procerán, S.A.U.», dentro de la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III» núm. 12.908, en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba) (Expte. E.F. 01/2004-Minas).**

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 18 de abril de 2006, se declaró la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, solicitada por la mercantil «Procerán, S.A.U.», dentro de la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III» núm. 12.908, en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Dicha

declaración, implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se relacionan en el anexo adjunto, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2006, en los Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba). El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el mismo en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Procerán, Sociedad Anónima Unipersonal», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 24 de julio de 2006.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

### Anexo

#### Relación de propietarios y bienes afectados

Concesión directa de explotación «Aguilar III» n.º 12.908

Fecha del levantamiento de Actas: 13 de septiembre de 2006.

Lugar: Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba).

N.º parcela según proyecto	Propietario	Término municipal	Paraje	N.º polígono	N.º parcela	Superficie a expropiar (m²)	Cultivo	Hora
1	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. ....	Aguilar de la Frontera ..	Jogina .....	53	128	104.203	Olivar riego ..	10:00
2	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. ....	Aguilar de la Frontera ..	Jogina .....	53	124	29.148	Olivar riego ..	10:00
3	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. ....	Aguilar de la Frontera ..	Jogina .....	54	11	93.483	Olivar riego ..	10:00
5	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. ....	Aguilar de la Frontera ..	Jogina .....	54	9	3.850	Olivar riego ..	10:00
7	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ..	Aguilar de la Frontera ..	Jogina .....	S/N	S/N	2.757	Camino .....	10:30
8	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ..	Aguilar de la Frontera ..	Jogina .....	S/N	S/N	1.307	Camino .....	10:30
6	Alfonso Pino Maestre .....	Puente Genil .....	El Cercado ..	7	2	10.198,53	Olivar riego ..	12:30
9	Ayuntamiento de Puente Genil .....	Puente Genil .....	El Cercado ..	S/N	S/N	444	Camino .....	13:00

## CIUDAD DE CEUTA

50.089/06. **Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre la solicitud de autorización administrativa del grupo n.º 11 en la central diésel de Ceuta de la empresa Endesa Generación, Sociedad Anónima.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización para la instalación de un grupo motor-alternador, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Rafael Gálvez Pedrosa, en nombre y representación de Endesa Generación, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a instalar: la central diésel situada en el Puerto de Ceuta.

c) Finalidad: Incrementar la potencia instalada necesaria para cubrir la demanda.

d) Características principales: Potencia nominal 12,6 MW. Combustible: fuel-oil BIA en su régimen normal y diésel-oil en los periodos transitorios de arranque y parada. Motor diésel estacionario de 4 tiempos, 12 cilindros. Refrigerado por agua desalada procedente del mar (nueva captación) y de un pozo existente en la parcela de la central (agua marina igualmente). Alternador síncrono, trifásico, refrigerado por aire en circuito cerrado, en-

friado por agua dulce, autosoportado, acoplado mediante acoplamiento flexible al eje del motor. Potencia nominal 14.500 kVA. Fijado sobre bancada independiente del motor.

e) Presupuesto: 13.081.225 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 12 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.